



**ES COPIA**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación de la Nación

2022 – "Las Malvinas son argentinas"

Araceli REINOSO  
Oficina de Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 8 de junio de 2022

**VISTO:**

**EL CUDAP: EXP-UVM: 330/2022** mediante el cual la Mg. Carla Jimena SILVA, Coordinadora de Carrera de Licenciatura en Diseño de Comunicación de Universidad Nacional de Villa Mercedes, solicita el cambio de cuatrimestre de la asignatura PORTUGUES (Cód. 27-21) de tercer año, y;



**CONSIDERANDO:**

Que la Mg. Carla Jimena SILVA Coordinador de Carrera de Licenciatura en Diseño de Comunicación de la Universidad Nacional de Villa Mercedes solicita el cambio de cuatrimestre del dictado de la materia PORTUGUES (Cód. 27-21), respetando la carga horaria según Plan de Estudios.

Que la Comisión de Carrera de Licenciatura en Diseño de Comunicación, a través de la Coordinadora en Diseño de Comunicación de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, habiendo analizado el plan de estudio y cada uno de los espacios curriculares, detecta que se lograría optimizar la utilización de recursos humanos si se combina con materias de otras carreras como Lic. en Logística, Tecnicatura Universitaria en Marketing Cultural y Deportivo, y Tecnicatura Universitaria en Gestión Deportiva, que comparten contenidos mínimos.

Que la Dirección de Escuela de Gestión de Empresas y Economía toma conocimiento y avala lo solicitado por la Coordinadora de Carreras.

Que el Consejo de Escuela de Gestión de Empresas y Economía en la sesión ordinaria del día 25 de abril de 2022 en el Acta N° 22, da tratamiento a los cambios solicitados por la Comisión de Carrera de Licenciatura en Diseño de Comunicación.

Que en la sesión del Consejo de Escuela se decide llevar a cabo la aprobación de la propuesta de modificación de cuatrimestre de la asignatura mencionadas ut-supra, siendo la votación afirmativa por unanimidad.

Que Dirección de Escuela de Gestión de Empresas y Economía remite a Secretaría Académica y de Posgrado lo resuelto por el cuerpo colegiado, sugiriendo su protocolización y continuidad del trámite.

**Cpde. RCEGEE N° 16/2022**



Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Secretaría Académica y de Posgrado toma conocimiento.  
Que Secretaría General pasa a oficina de Despacho para emitir acto Administrativo.  
Que Oficina de Despacho realiza el acto Administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.  
Por ello y en uso de sus atribuciones:



**EL CONSEJO DE ESCUELA DE GESTIÓN DE EMPRESAS Y ECONOMÍA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR** el dictado de la asignatura PORTUGUES (Cód. 27-21) de la Licenciatura en Diseño de Comunicación con Plan de Estudios N°523/2022 en el Primer Cuatrimestre, con una carga horaria de 5 horas semanales y 75 horas total, durante el año 2022.

**ARTÍCULO 2º:** Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones del Consejo de Escuela de Gestión de Empresas y Economía y Archívese.

**RCEGEE N° 16/2022**

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE  
Secretario General  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Mariana CEBALLOS  
Directora Esc. Gestión de Empresas y Economía  
Universidad Nacional de Villa Mercedes